

se presenta todavía mas clara la citada identidad del libro de la ley de Esdras y del código sacerdotal, es en las disposiciones que fijan lo que la comunidad ha de dar al santuario, á los sacerdotes y á los levitas, disposiciones que se encuentran en los vers. 32 y siguientes del cap. 10 de Nehemías. Los primogénitos han de ser entregados como impuesto á los sacerdotes, y tambien los hijos primogénitos de los animales impuros, que por supuesto son rescatados con un valor equivalente. Este último precepto solo se encuentra en la misma forma en el código sacerdotal, que tambien libra á los primogénitos de los animales sacrificables de su antiquísimo destino de servir para los banquetes de sacrificio, y los reduce á impuesto que corresponde á los sacerdotes (Núms., 18, 15). De la misma manera el vers. 38 (cap. 10 de Neh.) considera el diezmo como una simple contribucion que se ha de entregar á los sacerdotes y levitas, exactamente como en el código sacerdotal, Núms., 18, 21, etc., y de estos diezmos se distinguen tambien como el código sacerdotal, Núms., 18, 12, etc., dos otras gabelas de los frutos del campo y que pertenecen á la clase de primicias, á saber: los *bicurim* y los *reschit*. La comunidad se obliga en el vers. 36 (1): «Prometimos traer tambien cada año las primicias (*bicurim*) de nuestra tierra y las primicias (*bicurim*) de todo fruto de todo árbol á la casa de Jehova,» y en el vers. 38 (2): «Traeremos tambien las primicias (*reschit*) de nuestras masas (pasteras), y nuestras ofrendas (*reschit*) de del fruto de todo árbol, del vino y del aceite, á los sacerdotes á las cámaras de la casa de nuestro Dios.» Desde entonces lo han observado así los judíos (3), pero no hay vestigio alguno de que este uso hubiese existido antes del tiempo de Nehemías.

Debemos mirar como uno de los resultados mas seguros de las investigaciones científicas sobre el Antiguo Testamento el descubrimiento de esta verdad, á saber: que el libro de la ley introducido en la comunidad judía por Esdras y Nehemías con el apoyo y auxilio de la autoridad pagana, fué el código sacerdotal en forma ya ampliada, en el cual se habian incluido, por motivos de aplicacion práctica, partes de los antiguos usos de culto consagrados ya por el tiempo y la tradicion.

A. Kuenen (4) y J. Wellhausen (5) insisten con razon en que debe deducirse de las condiciones en que aquí por primera vez en la historia de la comunidad judía aparece un vestigio del código sacerdotal, que solo entonces fué elevado este código á ley, cosa que hoy está admitida casi por todas las partes interesadas; que este mismo libro habia sido redactado poco antes, y que los judíos de Palestina ignoraban completamente su existencia. La mencion frecuente de las disposiciones del código sacerdotal desde el primer vestigio de su existencia, y el silencio guardado antes acerca de ellas no admiten mas explicacion que la que mereció el mismo hecho observado en el Deuteronomio, y del cual hablamos en su lugar en la primera parte. Esta explicacion es tanto mas acertada cuanto que ambas narraciones se desarrollan paralelamente, como hemos visto hace poco. Siendo esto así, no se explica por qué algunos eruditos que se sirven del relato de 2. Reyes, cap. 22 y 23, para determinar la edad del Deuteronomio, no quieren admitir que se pueda utilizar la narracion de Neh., cap. 8-10, para determinar la edad del código sacerdotal. Esto es tanto mas extraño cuanto que ni siquiera se necesita esta prueba para demostrar con toda la seguridad que es posible obtener en investigaciones históricas

(1) Neh., cap. 10, 35.

(2) Neh., cap. 10, 37.

(3) Véase Wellhausen: *Proleg.*, tercera edicion, pág. 158.

(4) *Historisch Kritische Einleitung*, pág. 292.

(5) *Prolegomena*, tercera edicion, pág. 427.

que el código sacerdotal data de la época del destierro ó sea del cautiverio. La circunstancia de que en su contenido está comprendido el material de todas las demás fuentes prueba por sí sola que el código es de origen mas reciente que el Deuteronomio. Las instituciones relativas al culto que cita el código sacerdotal, obligan á admitirlo así, y esto se ha demostrado tantas veces y tan fundamentalmente, que no haríamos mas que debilitar la fuerza de la demostracion si aquí la repitiéramos. Lo mismo sucede respecto de los juicios que se han formado del código sacerdotal por lo que toca á la religion y á los usos. Para las personas accesibles á demostraciones teológicas basta considerar la idea de Dios, que en el código sacerdotal es puramente espiritual y trascendente, para convencerse de que es de origen mas moderno que el Deutero-Isaías (6). Otro argumento de no menor fuerza es la ausencia de toda polémica contra la adoracion de dioses extranjeros, lo que prueba que al escribirse el código sacerdotal no habia ya que temer ningun peligro para el pueblo judío por este lado. Las ideas del código respecto de los descendientes de Aaron y de su sacerdocio no se comprenderian si el código hubiese sido escrito antes del año 537, ni se explicarian la escrupulosidad y el afan que muestra el código para separar perfectamente al pueblo de Israel de los paganos, ni tampoco seria concebible que en épocas anteriores, en que el pueblo de Israel era una nacion independiente y por tanto no podia negarse, si quería existir, á tratar con otros pueblos, se hubiese querido, como pretende el código sacerdotal, subordinar á las condiciones del culto todas sus relaciones políticas y todos sus actos tanto belicosos como pacíficos.

Dejemos la polémica sobre la edad del código sacerdotal, polémica resuelta en realidad, para tratar de la cuestion mucho mas importante de la influencia que la obligacion contraída por la comunidad de tomar este libro por su ley ejerció en la historia de la religion de Israel. Con esto consiguieron una victoria de consecuencias trascendentales los que se esforzaron por formar de los restos de la nacion israelita una comunidad de Jehova. Con esta victoria recibió su complemento aquel movimiento empezado con la reforma de Josías, que imponiendo al pueblo una ley ó estatuto orgánico tendía á transformarlo en una nacion de Jehova. De este modo se aseguraban así la realizacion de las promesas que Jehova habia hecho á su pueblo por boca de los profetas, como la de la esperanza nacional del pueblo desde la ruina de los reinos israelitas y durante su destierro en Babilonia. La comunidad adoptó solemnemente este código, cuyo contenido representaba en adelante la legalidad, y todo lo que de él discrepaba fué ilegal desde entonces. Tambien quedó aceptado como principio que no debía salirse ya de la senda en que se habia entrado con la reforma de Josías. Al porvenir tocaba resolver si este estado legal podria establecerse sólidamente en la práctica, pues la victoria de Esdras se parecia á la conquista de un país enemigo para cuya posesion duradera, aun mas que la conquista, se necesita una administracion reorganizadora y transformadora. La victoria de Esdras en la comunidad de Jerusalem necesitaba para consolidarse la constante é incansable actividad de personas que profesaran en un todo las ideas de Esdras, pues de repente era imposible hacer desaparecer los efectos de lo pasado y las in-

(6) Por eso se comprende que los que continuan opinando que el código sacerdotal data del tiempo anterior al destierro no quieren saber nada de esta prueba robustísima de su error, condenando por principio toda investigacion sobre el origen de esta idea de Dios. Mas semejante investigacion es acaso una de las mas importantes y mas fecundas de todas las investigaciones teológicas, no solamente de las que tratan del Antiguo Testamento.

fluencias de los pueblos vecinos. Estos efectos é influencias no desaparecieron ni ante las firmas juradas del pacto del año 444, ni ante las grandes exigencias del código sacerdotal tocante á los sacrificios que imponia al individuo, ni tampoco se conservaron la conciencia de la culpabilidad ni el desconsuelo y afliccion que dominaron á los que firmaron aquel pacto.

Andaríamos muy desacertados, sobre todo, si nos figuráramos establecido para siempre y sólidamente el dominio de las ideas de los profetas respecto de religion y moralidad una vez aceptado por la comunidad el compromiso de observar y cumplir la ley. Por esta ley se consideraba el culto como una institucion revelada por Dios y cuya observancia aseguraba al pueblo de Israel el carácter de pueblo santo, cuando segun la idea de los profetas el culto divino debía ser efecto de la religiosidad. Tambien aparece postergada la idea profética de honrar á Dios con la conducta moral. Los preceptos morales, como hemos visto repetidas veces, forman justamente una parte de la ley, y seria tambien un error grave creer, porque la ley no trata de estos preceptos difusamente, que no les haya dado la importancia que merecen, ya que con el dominio que debe adquirir toda ley sobre el espíritu del pueblo se aseguraba tambien el dominio y el cumplimiento de las leyes morales que son parte de la ley religiosa.

Contra las ideas de los profetas solo habia triunfado en la reforma de Esdras lo que en ella se habia admitido referente á culto y á prácticas religiosas, tomado de la religion rudimentaria de origen pagano practicada por los israelitas antes de la aparicion de los profetas, por ejemplo, la circuncision, las borlas (1) de la túnica, etc., y otros usos de este género que el judaismo no ha logrado jamás abandonar y con cuya conservacion y observancia la comunidad creía cumplir la voluntad de Jehova y conservar su calidad de pueblo santo. No es extraño, sin embargo, que se conservara en esta forma turbia é imperfecta la idea que tuvieron los profetas del deber de Israel respecto de Jehova; lo extraño habria sido que hubiese sucedido lo contrario, porque una evolucion espiritual solo puede triunfar cuando se adapta al espíritu vencido; por eso sale naturalmente enturbiada y menguada de la lucha, y gracias si en su desarrollo posterior logra desecher las impurezas que al principio se ha visto obligada á admitir. Así salió la comunidad judía, despues de la adopcion del libro de la ley, convertida en una comunidad nueva pero imperfecta; habia concluido la historia del pueblo de Israel antiguo y se habia hecho posible, y nada mas que posible, el progreso espiritual de este pueblo. Para esto era menester que la comunidad no abandonara la nueva senda en que habia entrado, y esto lo debió á la actividad de los doctores y maestros de la ley, que con sus escritos y sus discursos trabajaron por consolidar su observancia. Hubo tambien la favorable circunstancia de que el gobierno de Jerusalem continuó todavía mas de diez años en manos de Nehemías, que castigó las reincidencias y sometió á los reincidentes con la misma energia indomable con que habia impulsado la reedificacion de la muralla y apoyado la reforma de Esdras. Nehemías aprovechó el poder que la autoridad pagana habia puesto en sus manos para imponer á la comunidad judía el yugo de su ley religiosa y mantenerla por bastante tiempo sujeta á este yugo, al parecer contra la voluntad de los mismos representantes legítimos de la ley, que crearon muchos obstáculos á su defensor entusiasta, como los han creado tantas veces al monarca, segun nos enseña la historia, los mas celosos realistas.

(1) Estas borlas eran en su origen talismanes.

El final de la memoria de Nehemías, que se ha conservado felizmente en Neh., 13, 4-31, nos da una idea muy clara del estado de la comunidad judía en los decenios que siguieron á la reforma de Esdras, no obstante el laconismo y la reserva con que Nehemías se expresa. Por lo que dice se ve que á pesar del juramento de la comunidad, los unos, las clases principales, se habian sometido contra su voluntad, y los otros, la gran masa del pueblo, continuaba en sus antiguas rutinas. Sin la presion de Nehemías, como gobernador persa, Esdras no habria alcanzado sino un éxito pasajero, porque la prohibicion de admitir extranjeros en la comunidad y de contraer matrimonios mixtos provocó una sublevacion verdadera, durante la cual no se observaron los rigurosos preceptos respecto del sábado ni se cumplieron las obligaciones impuestas para el servicio del culto.

En el capítulo citado se refiere que Nehemías fué á Susa á ver al rey en el año 32.º de Artajerjes, es decir, en el año 433 antes de J. C., probablemente por haber espirado el tiempo de licencia que se le habia concedido; pero consiguió, «al cabo de dias (2),» un nuevo permiso para regresar á Jerusalem, sin que se sepa si en este intermedio habia sido nombrado otro gobernador. A su llegada á la ciudad santa, supo Nehemías que el sumo sacerdote Eliashib habia contraído abiertamente á sus disposiciones facilitando á su pariente, aquel Tobías, el amonita, antiguo adversario de Nehemías, una cámara en el templo para conservar en ella el producto de sus impuestos y diezmos, y quizás para hacer allí sus comidas de sacrificios. Nehemías, sin contemplacion alguna, hizo sacar fuera lo que pertenecía á Tobías, y seguidamente mandó purificar la cámara y la entregó á su destino anterior.

Tambien supo que los levitas no habian recibido los suministros que les estaban destinados por no haberse pagado el diezmo con regularidad, lo cual les habia obligado, como tambien á los cantores empleados en el servicio del templo, á abandonar este servicio y á cuidarse de sus campos para mantenerse. Nehemías les envió á buscar y repudió á los jefes de la comunidad por no haber velado como era de su deber por la observancia de las reglas en el templo, y ordenó que se entregase, como se hizo, por todo el pueblo de Judá el diezmo debido á los sacerdotes y levitas encargados de su administracion y distribucion.

No le fué tan fácil hacer observar el descanso y la santificacion del sábado que prescribe la ley, porque chocaban con la costumbre, la rutina y el interés del tráfico. Cierto dia, probablemente en un viaje de inspeccion, vió que los judíos labradores pisaban la uva en los lagares el sábado, y que en el mismo dia acarreaban haces y cargaban asnos con vino, trigo, uvas, higos y toda clase de carga que llevaban á Jerusalem. Así el primer dia de mercado (3) les amonestó para que no incurrieran mas en esta falta. Tambien vivian en Jerusalem comerciantes de Tiro (4) que importaban pescado y toda clase de mercaderías y las vendian los sábados á los hijos de Judá en Jerusalem. Nehemías reprendió duramente á los principales de la comunidad y les preguntó si querian añadir mas pecados á los de sus padres. Con mayor energia trató á los traficantes extranjeros que solian ir los sábados con mercaderías á Jerusalem. Mandó tener cerradas las puertas de la ciudad desde el comienzo hasta el fin del sábado y situó junto á ellas criados suyos con órden de abrirlas solamente á las personas que llegaran sin mercancías. Una ó dos

(2) Esta expresion es oscura; puede significar lo mismo: «al cabo de algun tiempo,» «al fin del año» y «al cabo de un año.»

(3) El día de mercado era al parecer el primer día de la semana.

(4) Tirios eran, segun el texto de la Masora. El de los LXX no cita la nacionalidad.

exacta esta última suposición, la versión griega sería considerablemente más antigua que la otra fusionada. Para explicar por qué el juramento de la comunidad de observar fielmente los estatutos y mandamientos del libro de Esdras, no impidió que este libro fuese retocado, fundido con el libro antiguo, y amplificado después, á pesar del carácter ya canónico que le había dado aquel pacto solemne, basta hacernos cargo de

la necesidad que tenía la comunidad de un arreglo definitivo, completo y exento de ambigüedades, de todos los usos y estatutos relativos al culto; y solo la práctica podía enseñar los vacíos que era menester llenar, para lo cual había de estar ya en uso el libro de la ley, que como toda obra humana debía ser forzosamente imperfecto. Esta es la justificación de aquellos trabajos de fusión y de ampliación.

LIBRO TERCERO

EL PUEBLO JUDÍO EN TIEMPO ANTERIOR AL PERÍODO GRIEGO

CAPITULO PRIMERO

LOS SUCESOS Y EL DESARROLLO INTERIOR DE LA COMUNIDAD EN EL TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE EL GOBIERNO DE NEHEMÍAS Y LA APARICIÓN DE ALEJANDRO MAGNO. LA LITERATURA.

El Antiguo Testamento no nos da noticia alguna directa de lo que ocurrió en la comunidad judía en el siglo que pasó entre el gobierno de Nehemías y la invasión del imperio persa por Alejandro Magno, invasión que arrastró toda el Asia Occidental en una nueva corriente histórica. Tampoco encontramos dato alguno relativo á la historia de la comunidad judía en el citado período en los anales y documentos históricos de otros pueblos, pues que aquella comunidad nada ofrecía que pudiese llamar la atención de historiadores extranjeros ni siquiera la del padre de la historia, aquel observador sagaz y correcto, á pesar de haber estado repetidas veces muy cerca del pueblo judío. Lo que la comunidad judía tenía de particular é interesante no lo sabían distinguir todavía los genios extranjeros en aquel tiempo.

Únicamente dos sucesos, de los cuales hablaremos luego, nos refiere de aquel período un historiador judío, Flavio Josefo, y eso sin darnos explicación suficiente de su origen é importancia.

Aquel período fué el de la decadencia del imperio persa, decadencia cada vez más patente y más irresistible á pesar de algunos triunfos pasajeros. En la familia aqueménida se fué manifestando la perversidad antigua, cada vez más horrible y repugnante; ya en tiempo de Jerjes y Artajerjes, esta familia estaba manchada de crímenes asquerosos y sangrientos, y después fué degenerando sin detenerse en la pendiente fatal por la conducta desordenada de las mujeres, la debilidad de los hombres y las intrigas de los cortesanos. Repetidas veces el fratricidio decidió la sucesión al trono; hubo rebeliones de sátrapas que fué necesario sofocar con las armas; el hermano se levantó á la cabeza de tropa griega mercenaria contra el hermano, y aunque sucumbió el rebelde, la retirada de los 10,000 griegos demostró á los ojos de todo el mundo la debilidad irremediable de aquel poderoso imperio. En Asia y en Egipto se sublevaron los pueblos con el auxilio de Estados y de jefes griegos y de sus tropas mercenarias. El Egipto recobró su libertad hasta que fué reconquistado con el auxilio de tropa griega asalariada diez años

antes de la subida de Alejandro Magno, y tropa griega fué también la que dió en otras partes triunfos pasajeros al imperio persa.

Estas guerras implicaban la marcha de ejércitos persas al través de la Palestina, y debieron de turbar, por consiguiente, la existencia tranquila de la comunidad de Jerusalem. Además la comunidad debía satisfacer la contribución territorial que le tocaba entregar al rey y los impuestos exigidos por el gobernador, además de la carga pesada que la manutención del culto le imponía, y quizás tuvo que contribuir también con hombres á las guerras del rey, aunque de esta contribución de sangre nada se dice. A pesar de todo parece que la situación de la comunidad fué, en general, tolerable y que para ella no fué opresor el dominio persa, lo cual puede atribuirse entre otras razones á la frugalidad de la gente del pueblo en Oriente, que soporta un gobierno duro con tal que vele por la buena administración de justicia y que proteja el comercio y la industria, que aseguran al individuo los medios de ganarse modestamente la vida. A esto se agregaba que el gobierno persa no molestó á la comunidad judía en lo que más apreciaba y que formaba cada día más el ideal de su vida, á saber: su culto de Jehova y el cumplimiento de sus estatutos y ley. A medida que el centro del gobierno se debilitaba, se hacían más independientes las diversas provincias del imperio. Ya veremos que á pesar de esto no dejó de sentirse por los judíos devotos el hecho del dominio extranjero como una contrariedad, pero también veremos que esta idea no inquietó mucho á los judíos en tiempos de paz y de tranquilidad, porque entonces les ocupaban otros pensamientos. Por lo general la comunidad en este siglo no fué molestada en el exterior y pudo consolidar la reforma introducida por Esdras, y hacerla su régimen de vida con los recuerdos conservados de su pasado.

Esta situación plácida explica por qué el historiador judío, Flavio Josefo, juzgó digno de ser recordado (1) un caso de intervención del gobernador persa en el gobierno religioso independiente de los judíos; caso ocurrido, según dice, en el reinado del «segundo Artajerjes,» es decir, de Artajerjes Mnemon (404-358). Dice que habiendo muerto el sumo sacerdote Judá, es decir, Joiada, hijo y sucesor de Eliasib (2), y habiéndole sucedido su hijo Johanan en aquel cargo, le

(1) Antigüedades, 11, 7, 1.
(2) Véase Neh., 12, 12.

disputó la sucesión su hermano Josué, que había conseguido el apoyo del gobernador persa Bagoses, con quien tenía relaciones de amistad. Durante un sacrificio solemne en el templo, Josué irritó tanto á Johanan, que éste, dominado por la ira, mató á su hermano en el santuario. Esto sirvió al gobernador persa de pretexto para entrar en el templo é imponer á los judíos, por vía de castigo, la contribución de 50 dracmas por cada oveja que en adelante sacrificaran, respondiendo á los que le reconvenían haber profanado con su presencia el templo, que él le profanaba mucho menos que el cadáver de la víctima del fratricidio. Siete años pesó el nuevo impuesto sobre la comunidad. El hecho del fratricidio en el templo no admite duda, ya que lo refiere un judío, sacerdote por su linaje, y es otro ejemplo de los peligros que ofrecían las aficiones mundanas y la degeneración moral á las autoridades supremas de aquella jerarquía sacerdotal.

El otro suceso ocurrido en el mencionado período, cuya memoria han conservado Eusebio (1) y Solino (2), es bastante oscuro. Los datos de estos escritores solo permiten suponer que en la sublevación de las ciudades fenicias contra Artajerjes Oco (358-338) tomaron parte judíos, en particular los habitantes de Jericó, pues se refiere que esta ciudad fué destruida entonces y que Artajerjes hizo prisionera una parte de la población judía y la trasladó á Hircania.

Hay otros dos sucesos de gran importancia histórica, cuyos orígenes datan justamente del período de que aquí tratamos, y que prueban la transformación grandísima que se operó en la vida del pueblo judío; pero sobre ellos desgraciadamente nos falta toda noticia directa, á pesar de que uno, la admisión de los galileos en la comunidad judía, ejerció en sus destinos una influencia inmensa. El otro suceso consistió en la sustitución lenta de la lengua hebrea por el idioma arameo occidental, que era el de las comarcas arameas situadas al Norte de Palestina y al propio tiempo la lengua oficial en la provincia persa del Oeste del Eufrates.

La desaparición de la lengua hebrea como lengua viva que empezó á efectuarse en el siglo comprendido entre Nehemías y Alejandro, es uno de los sucesos más notables en la historia de Israel. Cuando el carácter especial de la comunidad judía adquirió una fijeza que le permitió resistir victoriosamente todas las influencias exteriores y aumentar su robustez interior, la lengua en la cual Dios se había revelado á su pueblo empezó á ceder su puesto á la lengua aramea, que se fué difundiendo desde el Norte por el pueblo judío. En la época de que hemos tratado se escribió ya en lengua aramea una historia de la fundación de la comunidad de Jerusalem, de cuya obra se han conservado en el libro canónico de Esdras los restos de que hemos hablado en otro capítulo anterior. La invasión de la lengua aramea continuó su marcha progresiva también bajo el dominio griego, pues la lengua griega, no obstante las muchas colonias griegas que había en Palestina, no pudo arraigarse en la población judía. En tiempo del Redentor no se hablaba ya el hebreo por el pueblo. El idioma vulgar era el arameo, y sin embargo, el hebreo era y es la lengua de la Sagrada Escritura, de la cual sacaba su vitalidad la existencia espiritual del pueblo judío. Era la lengua de la ley en cuyo cumplimiento consistía el ideal religioso de la época; era la lengua del culto, cuya observancia correcta aseguraba la salvación y la dicha de la colectividad.

Este hecho prueba que la comunidad, bajo el amparo de su ley, cada día más sólidamente establecida, y bajo el dominio extranjero, se había acostumbrado á considerarse cada día más como una colectividad religiosa con su culto espe-

(1) Chron. Can. 1657. Abr.
(2) Memor. 35, 4.

cial, y que en la misma proporción había ido perdiendo el espíritu nacional político con sus ambiciones y fines particulares, uno de los cuales era la conservación del idioma patrio. La vida conforme á su ley religiosa y el culto podían continuarse practicando sin ningún perjuicio para los efectos de las promesas de Dios, aunque la lengua del culto y de la ley fuese desapareciendo de la vida material y vulgar; ni el estudio de la ley de Dios podía contrarrestar esta corriente, porque en este estudio no se ocupaban entonces, como al principio, sino algunos varones eruditos muy contados. Así la lengua aramea occidental no encontró ningún obstáculo en su difusión, tanto menos, cuanto que además de ser la lengua oficial del gobierno persa en toda la provincia occidental del Eufrates, era la lengua corriente y vulgar en la misma provincia, cuyos habitantes pertenecían en su mayoría á la raza aramea. La lengua hebrea de los antiguos israelitas se fué concentrando gradualmente en el culto y en las escuelas doctas; y hasta como lengua del culto sufrió, conforme se ve en los salmos, la influencia del arameo, no solamente en la construcción sino hasta por vía de sustitución, y esto sobre todo, como era natural, en las escuelas doctas. De esta manera se fué aproximando lentamente la extinción completa del hebreo de entre las lenguas vivas.

Primero el hebreo debió de ceder su puesto de lengua vulgar al arameo en las comarcas septentrionales limítrofes de las arameas, y desde allí el arameo continuó su marcha invasora en dirección del Sur. Si se supiese en qué época el Cantar de los Cantares recibió su forma actual, en la cual se presenta como un arreglo de canciones de bodas inventadas probablemente todas después del cautiverio de Babilonia y usadas en el Norte del país, podría servir este dato para formarnos una idea de la invasión de la lengua aramea en las comarcas del Norte (3).

El apocalipsis de Daniel escrito por el año 164 antes de J. C., es la última prueba del empleo de la lengua hebrea, que ya aparece fuertemente influida por la aramea en una obra destinada á ser leída por el pueblo judío en general. Resultando cerca de las tres quintas partes del libro escritas en arameo, es evidente que esta lengua era usada y comprendida como la hebrea por el pueblo judío en general en aquella época. Verdad es que el hebreo de la Mischna prueba que los doctores de la ley sabían hablar y escribir hebreo todavía en el primer siglo de la era cristiana, pero este hebreo no era ya el del Antiguo Testamento, ni puede considerarse tampoco como lengua viva.

Ahora bien: en presencia de estos dos hechos, á saber, el abandono de la lengua patria y la conservación y hasta el robustecimiento simultáneo de la nacionalidad judía, no hay más explicación posible sino la de que para el pueblo judío de entonces la religión era la nacionalidad y en la religión se concentraban todos los sentimientos nacionales y de amor patrio.

Varios pasajes de las Crónicas indican que la comunidad

(3) El estudio más fructífero sobre este libro único en su clase es el que ha publicado en nuestro tiempo I. G. Wetzstein en su artículo: «Sobre el trillo sirio» en el periódico alemán etnográfico de Bestian, 1873 (Véanse también Delitzsch: «Hoheslied und Koheleth,» Leipzig, 1875, página 165, etc.). — La hipótesis de ser el Cantar de los Cantares un drama es inaceptable, porque el pueblo judío jamás tuvo teatro ni representaciones teatrales, lo cual excluye desde luego el uso literario de la forma dramática. Lo más singular es la suposición de que el Cantar de los Cantares celebra el amor fiel que una aldeana guarda á su desposado resistiendo á las seducciones del haren del rey. En el Cantar no se dice una sola palabra de una joven que se resiste, antes bien repetidas veces se alude claramente á la unión de los novios (Véase I. 4. 6. 17. 2, 2-7. 4. 11, etc. 5, 1). Los nombres de rey y amante son aplicados solamente al novio.

veces pasaron los extranjeros la noche fuera de las puertas, pero como esto daba ocasion á continuos desórdenes, Nehemías les hizo saber que si se repetían les haría prender, y desde entonces no volvieron mas en sábado.

Otras contravenciones descubrió respecto de matrimonios porque encontró probablemente tambien en un viaje de inspeccion por el país, judíos labradores casados con mujeres de Asdod, con amonitas y con moabitas, cuyos hijos á veces no comprendían la lengua de la comunidad judía. Estas familias pertenecieron probablemente á la clase inferior y vivían en los distritos fronterizos, por cuya razon no habian llamado hasta entonces la atencion de la comunidad. Nehemías procedió con estos judíos mas consideradamente que Esdras en su tiempo con los que habian tomado mujeres extranjeras, pues si bien los reprendió duramente y hasta los maldijo y les tiró de las barbas, se contentó, en atencion á las circunstancias, con hacerles jurar que no harían contraer matrimonios mixtos á sus hijos é hijas. No se sabe hasta dónde se cumplió este juramento; solo sabemos del país de Asdod, donde segun Nehemías, 4, 1, parecen haber sido particularmente írecuentes los matrimonios mixtos, que existió todavía posteriormente una poblacion mixta asdodana judaica (Zacarías, 9, 6).

No guardó, sin embargo, Nehemías contemplacion alguna tocante á matrimonio mixto, al tratarse de un individuo de la familia del sumo sacerdote, que tan contraria y rebelde se le habia mostrado siempre. El peor ejemplo que se podia dar de escarnio de la ley lo dió este individuo, hijo de Joiada y nieto de Eliasib, que se casó con una hija de Sanaballat, el horonita, aquel antiguo adversario de Nehemías, burlándose así abiertamente de la resolucion tomada solemnemente por la comunidad, y de la voluntad de Nehemías. Este, al saber que el nieto de Eliasib continuaba sin querer anular su matrimonio, le expulsó de la comunidad.

Con estas medidas de rigor se hizo respetar la ley ultrajada, mas para asegurar su consideracion era menester que la comunidad se identificara con esta ley y que cesaran las tentaciones exteriores de faltar á ella. Una lesion exterior de un cuerpo sano puede ser curada por el cirujano cortando y cauterizando; pero el cuerpo atacado por una enfermedad interior ó de contagio exterior, necesita para curar ser vigorizado interiormente y para conservarse sano separarse del contagio. La aplicacion de estos medios al cuerpo de la comunidad judía tocó á los sucesores de Esdras en el cultivo del estudio de la ley y de la literatura á ella referente; pero lo que facilitó en gran manera el saneamiento de la comunidad fué que los expulsados de ella se juntaron y formaron una comunidad nueva con su culto propio, con lo cual quedaron divorciados completamente los intereses de las dos comunidades y la judaica quedó bajo el dominio de su ley. Solo desde la separacion de los elementos protestantes adquirió la iglesia católica la uniformidad que hoy es su distintivo característico, y lo mismo sucedió á la religion judaica, la cual no adquirió su carácter especial, calcado sobre las ideas de Ezequiel y de los preceptores de la ley del destierro, sino cuando los elementos disidentes que habian pasado por otras circunstancias y habian tenido otro desarrollo religioso, desesperaron de entrar en aquella comunidad y se decidieron á formar una comunidad propia para profesar y practicar libremente sus conceptos religiosos y su manera especial de celebrar su culto. El mismo fenómeno se repitió posteriormente y en proporciones mucho mayores en la historia del judaismo, cuando se separó de él el cristianismo. En casos de esta especie solo la historia puede decidir cuál de las dos religiones tiene mas vitalidad. La comunidad judía obtuvo con la separacion de los disidentes otra ventaja notable, á

saber: la de poder admitir en su seno sin temor de nuevas disidencias elementos extranjeros convertidos y hasta poder organizar despues la conversion forzosa y oficial de poblaciones sometidas á su dominio, pues desde la existencia del cisma la adopcion de los principios religiosos y del culto de la comunidad de Jerusalem significaba la renuncia precisa de las ideas disidentes. Por virtud de este cisma la comunidad de Jerusalem pudo absorber sin peligro de ser maleada, elementos israelitas antiguos, con tanta seguridad y éxito que una de estas comarcas israelitas, la Galilea, llegó á ser un centro principal del judaismo ortodoxo y la cuna del cristianismo.

Los elementos expulsados de la comunidad por Esdras y Nehemías organizaron su culto cerca de Siquem en la montaña de Garizim, y su comunidad se llamó samaritana por tener su centro en el distrito administrativo de Samaria. La eleccion de la citada montaña para lugar del culto fué importante, pues siendo lugar antiquísimo de culto, muchísimo mas antiguo que Jerusalem, la comunidad nueva se enlazaba con las tradiciones venerandas de una antigüedad remota, y es cosa sabida que religiones cismáticas quieren parecer las mas fieles á las tradiciones antiguas y mas legítimas que las modernas. A esta circunstancia se puede atribuir tambien que los samaritanos se mostraran en general á lo menos por lo pronto contrarios á cuanto dió de sí el desarrollo de la comunidad de Jerusalem en materia religiosa despues de efectuado el cisma, porque la comunidad samaritana preteridó desde luego ser mas ortodoxa que la de Jerusalem.

Ni un solo pasaje existe ni en la literatura judía ni en la samaritana que nos refiera el menor dato tocante á los sucesos relacionados con la realizacion del cisma ni tocante al tiempo en que se efectuó. Esto se comprende, porque fué asunto doloroso para ambas partes, pero puede admitirse que el comienzo del cisma ocurrió en el tiempo del gobierno de Nehemías, y que el motivo que en último resultado le hizo estallar abiertamente fué la expulsion de la comunidad con que fué castigado el nieto rebelde del sumo sacerdote Eliasib, si bien esto no concuerda al parecer con la única relacion de este suceso, escrita por un judío, el historiador Josefo. Este dice que Manasés, hermano del sumo sacerdote Jaddna, estaba casado con Nicasa, hija de Sanaballat, y que por no haber querido repudiár á su mujer fué expulsado de la comunidad judía. Despues Manasés, con auxilio de su suegro, levantó el templo en la montaña de Garizim, la comunidad samaritana le concedió la dignidad hereditaria de sumo sacerdote y por último muchos sacerdotes se fueron con él.

Un exámen atento de esta relacion, á primera vista contraria á la relativa al nieto rebelde del sumo sacerdote Eliasib, la confirma; porque no concuerda con el estado de la comunidad judía en tiempo de Alejandro Magno. En efecto, atendidas todas las circunstancias de que tenemos noticia, no pudo haber ya disensiones en aquel tiempo con motivo de los matrimonios mixtos. La disension estalló en proporciones importantes solo en tiempo de Esdras y de Nehemías, y en este tiempo sucedió cabalmente que, segun Neh., 13, 28, un descendiente de la familia del sumo sacerdote casado con una hija de Sanaballat, el horonita, y de la cual no quiso separarse, fué expulsado de la comunidad. Sería muy inverosímil que hubiera ocurrido la misma historia un siglo despues y que el suegro se llamara justamente en ambos casos Sanaballat, nombre raro en Palestina. A esto se agrega que segun muchísimos indicios, que abundan sobre todo en los escritos de Josefo, en la época de Alejandro hacia ya tiempo que la comunidad samaritana estaba organizada sólidamente; por manera que será preciso admitir que Josefo, al referir

aquel suceso á la época de Alejandro, incurrió en un error cronológico. Es posible que se llamase Manasés el yerno de Sanaballat que menciona sin nombrarlo el relato de Nehemías, pero no era nieto de Joiada, sino biznieto, es decir, hijo de Eliasib, que era nieto de Joiada.

Muy importante es la noticia de Josefo de que muchos sacerdotes se fueron con Manasés. Esto aclara el pasaje bastante oscuro de Neh., 13, 29. A la noticia lacónica: «Ahuyentélo por tanto de mí,» con la cual da á conocer Nehemías la expulsion del rebelde, expulsion verificada seguramente solo despues de una lucha tenaz y enérgica, agrega Nehemías por conclusion estas palabras: «Acuérdate, Dios mio, de los que contaminan el sacerdocio y el pacto del sacerdocio y de los levitas.» El matrimonio mixto de un solo individuo de la familia del sumo sacerdote no contaminaba á todo el sacerdocio, sino solamente al culpable, que resultaba incapacitado para el cargo de sumo sacerdote; pero si el citado pasaje alude á los sacerdotes y levitas que fundaron un culto cismático abandonando su sacerdocio en Jerusalem, entonces ciertamente quedó contaminado el sacerdocio y se faltó al pacto. Siendo así, tendremos en las palabras de Nehemías una alusion, aunque oscura, á la fundacion del culto cismático en la montaña de Garizim. Fué esta fundacion no solamente un suceso muy doloroso sino tambien delicadísimo, porque el escándalo ocurrió en la familia del sumo sacerdote, y esto explica por qué Nehemías se contentó con una expresion tan lacónica para aludir al suceso y omitir todo lo relativo á las intrigas y luchas que hubo, sin duda, hasta quedar restablecido el órden y vindicada la ley jurada por toda la comunidad.

Si, pues, el comienzo del cisma samaritano cae en tiempo del gobierno de Nehemías, la construccion del templo en la montaña de Garizim, y en general tambien la organizacion definitiva de la comunidad samaritana, debieron de hacerse despues, probablemente en el tiempo en que se efectuó la ampliacion del libro de la ley de Esdras y su inclusion en el libro de la ley mas antiguo de la comunidad. Así lo indican las dos literaturas, la de la comunidad de Jerusalem y la samaritana. Los samaritanos, como ya se indicó en la primera parte, tienen por toda literatura sagrada el Pentateuco completo y una especie de Libro de Josué, resto de la antigüedad, de lo cual se desprende que tomaron cánón de la comunidad judía cuando la redaccion del Pentateuco estaba en lo principal concluida (1) y en uso ya el Libro de Josué, es decir, posteriormente al tiempo de Esdras y de Nehemías. En el Pentateuco se encuentran señales de estar todavía vivo, en los últimos tiempos de su redaccion, el sentimiento que causó el cisma ocurrido, porque en el relato del sacrificio de Isaac (Génesis, cap. 22) se ha eliminado el nombre de la montaña de Garizim, á la cual evidentemente se alude como lugar del sacrificio; y tambien se han suprimido en Josué, cap. 16, los nombres de las ciudades de Efraim que antes estaban allí enumeradas. Los redactores no juzgaron al parecer dignos de figurar entre los recuerdos sagrados del tiempo pasado los nombres de las ciudades que estaban en poder de los odiados cismáticos.

Por lo demás, se comprende sin dificultad que la consolidacion de la comunidad samaritana hubo de verificarse pa-

(1) Los samaritanos que adoptaron el Pentateuco de la comunidad de Jerusalem continuaron evidentemente respecto de este libro sagrado rigiéndose tambien despues por las versiones adoptadas por la comunidad judía, pero este es asunto con el cual no tenemos que ver aquí. El Pentateuco samaritano no puede, pues, servir para determinar lo que fué el Pentateuco judío en tiempo de Esdras y de Nehemías. Véase sobre esto el artículo: *Samaritaner*, de Kautzsch, en la *Realencyclopädie* de Herzog, segunda edición, tomo XIII.

sado el tiempo de Nehemías simultáneamente con la vigorizacion interior de la comunidad de Jerusalem. La poblacion de los antiguos territorios de Efraim y de Manasés solo debió de agregarse en su mayoría al nuevo culto en la montaña de Garizim cuando perdió la última esperanza de ingresar en la comunidad de Jerusalem; y por aquel tiempo la comunidad samaritana debió de adoptar por razones de conveniencia el Pentateuco de la comunidad de Jerusalem, mucho mas acreditada y autorizada que la samaritana. Esto dió por resultado, como ya hemos indicado antes, que la comunidad judía pudiera pensar en la conversion y admision de las poblaciones semi-judías que se hallaban á su alcance y bajo su dominio.

Los esfuerzos de los continuadores del trabajo de Esdras, dirigidos á habituar á la comunidad al yugo de la ley impuesta por Esdras y Nehemías, yugo admitido por la comunidad ya atemorizada por la conciencia de su culpa, ya con repugnancia, han dejado huellas muy visibles en el Pentateuco, en el arreglo sucesivo del libro de la ley de Esdras y en su introduccion en el libro antiguo de la ley que la comunidad seguia antes de adoptar el de Esdras (2). Ningun dato directo se ha conservado respecto del tiempo en que ambas cosas se efectuaron y fueron concluidas.

Desde el momento en que se conservó el libro antiguo de la ley al lado del libro de Esdras, se hizo necesaria la fusion de ambos, y si bien el autor del último lo habia compuesto en Babilonia con la intencion de que sustituyera al antiguo, todavía no pudo conseguir su intento, porque era demasiado grande la autoridad de la ley antigua en la comunidad de Jerusalem, sin contar los preciosos recuerdos del pasado de Israel que aquella ley contenia, cuyo mérito no hacian mas que aumentar el laconismo decidido y la osadía con que el autor del código sacerdotal prescindia sin contemplaciones de sucesos pasados que juzgó impertinentes, ó hasta ponía en su lugar alguna invencion suya. En esta situacion hubo de parecer prudente considerar el antiguo libro de la ley como especie de complemento del libro moderno, y desde aquel momento, se procedió á la fusion de ambas obras en una sola. Quiso la suerte que al redactor de este trabajo no le ocurrió la necesidad de corregir contradicciones, siguiendo en esto probablemente la rutina entonces ya corriente respecto de la explicacion de estas contradicciones entre los dos textos. Por lo demás, se comprende que el redactor hiciera servir el material del nuevo libro de la ley de esqueleto para la obra fusionada, y lo mas importante que introdujo en ésta de su propio criterio fué la division en dos obras, incluyendo en la primera, que es nuestro Pentateuco actual, la historia hasta la muerte de Moisés, y en la segunda la historia de la conquista y reparticion del país en tiempo de Josué.

Además de la fusion de los dos libros, el de Esdras y el antiguo por que se habia regido antes la comunidad de Jerusalem, recibió el Pentateuco ampliaciones con la inclusion de trozos nuevos y de otros arreglados relativos á la ley religiosa, y parece que este trabajo de ampliacion continuó durante bastante tiempo todavía despues de la fusion de las obras, y que las ampliaciones cesaron muy paulatinamente.

Las discrepancias entre la version griega y el texto hebreo que se encuentran en el Exodo, capítulos 35-40, solo se explican satisfactoriamente suponiendo que cuando el Pentateuco fué traducido en Alejandría, no estaba todavía concluido el trabajo de fusion de los libros de la ley, ó que si estaba concluido, no estaba todavía generalmente adoptado allí. Si fuese

(2) Con razon combate Reuss en su obra: *L'Histoire sainte et la loi*, página 370, la opinion de que la ley promulgada por Esdras fué el código sacerdotal fundido ya con el antiguo libro de la ley. Admitiendo esto no se comprendería la empresa de Esdras.